



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 1
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:44:12

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Origen del ingreso: 131 REGALIAS
Detalle del origen: 9 CONCESIONES PARA EXPLOTACION

Nº de Cuenta Bancaria: 94 MEF-MOPC-EXPLOTACIÓN MINERA Y DE PIEDRAS
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

CANON: CANTIDAD PERIODICA PAGADA AL ESTADO POR EL TITULAR DE UN PERMISO O CONCESION.
 REGALIA: CONTRAPRESTACIÓN ECONOMICA QUE LOS ONCESIONARIOS PAGAN AL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES.

2. BASE LEGAL

LEY N° 3180-2007 DE MINERÍA
 LEY N° 4.269-2011 QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 3.180/2007 «DE MINERÍA»
 LEY N° 4.935-2013 QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 3.180/2007 «DE MINERÍA» MODIFICADA POR LA LEY N° 4.269/2011 DECRETO N° 8699/2018 QUE REGLAMENTA LA LEY DE MINERÍA
 LEY N° 779-1995 QUE MODIFICA LA LEY N° 675 DE HIDROCARBUROS DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.
 DECRETO N° 8.785/2018 QUE REGLAMENTA LA LEY DE HIDROCARBUROS LEY N° 2079/03, 5775/17, RESOLUCIONES N° 472/2025, 573/2025

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

SECTOR MINERO
 CANON: PROSPECCIÓN: 1.ER AÑO USD 0,50/HA; 1.ER AÑO DE PRÓRROGA USD 0,60/HA. EXPLORACIÓN: 1.ER AÑO USD 1,00/HA; 2.º AÑO USD 1,25/HA; 3.ER AÑO USD 1,50/HA; PRÓRROGAS: 1.ER AÑO USD 2,00/HA, 2.º AÑO USD 2,50/HA Y 3.ER AÑO USD 3,00/HA. CONCESIONARIOS DE EXPLOTACIÓN: USD 2,50/HA.
 REGALIAS: TASA EFECTIVA EQUIVALENTE DEL 2 % AL 8,40 % SOBRE LA RENTA NETA TRIMESTRAL.
 SECTOR HIDROCARBUROS
 CANON: EXPLORACIÓN USD 0,10/HA. EXPLOTACIÓN INICIAL USD 0,30/HA. DEL 1.º AL 5.º AÑO USD 0,20/HA; DEL 6.º AL 10.º AÑO USD 0,60/HA; DEL 11.º AL 15.º AÑO USD 1,60/HA; DEL 16.º AL 20.º AÑO USD 2,00/HA.
 REGALIAS: PRODUCCIÓN BRUTA DE PETRÓLEO CRUDO: DE 100 A 5000 BARRILES DIARIOS, 10 %; DE 5.001 A 50.000 BARRILES DIARIOS, 12 %; DESDE 50 001 BARRILES DIARIOS, 14 %. PARA HIDROCARBUROS GASEOSOS COMPRIMIDOS O LICUADOS, 12 % SOBRE LA PRODUCCIÓN BRUTA; Y PARA OTROS HIDROCARBUROS SÓLIDOS Y SEMISÓLIDOS EN ESTADO NATURAL, 15 %.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

'LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS REALIZAN EL PAGO AL MOPC POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS, SEA DEPOSITO O TRANSFERENCIA EN LA CUENTA ESPECIAL 094 EXPLOTACIÓN MINERA Y DE PIEDRAS. POSTERIOR A LA CONFIRMACIÓN DE LA TRANSFERENCIA SE EMITE COMPROBANTE DE INGRESO MOPC

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

'SECTOR MINERO 50 % GOBIERNO CENTRAL, 25 % GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y 25 % GOBIERNO MUNICIPAL, SECTRO HIDROCARBUROS 100 % GOBIENO CENTRAL

7. INDICADORES

EL PORCENTAJE DEL INGRESO ANUAL PERCIBIDO EN RELACIÓN A LO PROGRAMADO

8. METAS

SE ESTIMA RECAUDAR UN TOTAL DE G.5 064 665 016 EN EL EJERCICIO FISCAL 2027.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 2
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:44:12

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Origen del ingreso: 132 TASAS Y DERECHOS
Detalle del origen: 4 CONTROL DE TRANSITO

Nº de Cuenta Bancaria: 1070 MEF-MOPC-APORTE VIA APP R. 2 Y 7 LEY 5102/13
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 Nº de Cuenta Bancaria: 408 MEF-MOPC-DOTACIÓN AL FONDO FIDUCIARIO RES.MH N° 334/2021
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 Nº de Cuenta Bancaria: 95 MEF-TRANSPORTE DE CARRETERAS
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

COBRO DE TASAS DE TRÁNSITO (PEAJES)

2. BASE LEGAL

DTO/LEY N° 198/1959, LEY 5102/2013

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

-LA TARIFA DE TASAS DE TRANSITO SE COBRAN DE ACUERDO AL TRAMO/RUTA AFECTADO, ACTUALMENTE EXISTEN 3 TIPOS DE TARIFARIOS CON LOS PRECIOS DIFERENCIADOS POR CATEGORIA DE VEHICULOS.
 -DOTACIÓN FIDEICOMISO RUTA PY 01 Y RUTA PY 02

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

- TASAS DE TRANSITO: LOS COBROS SON REALIZADOS EN FORMA DIRECTA Y EN EFECTIVO EN VENTANILLA EN LOS 17 PEAJES ADMINISTRADOS POR EL MOPC, ADEMÁS ESTA HABILITADO EN EL COBRO ELECTRONICO (TARJETA DE DEBITO, CREDITO, QR A TRAVES DEL POS CON LA RED BANCARD.
 -DOTACIÓN FIDEICOMISO: TRANSFERENCIA DE LA SOCIEDAD OBJETO ESPECIFICO A LA CUENTA DE LA AFD.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

- LO RECAUDADO EN CONCEPTO DE COBRO DE TASAS DE TRANSITO EN PEAJES ES DEPOSITADO EN LA CUENTA BNF N° 948012/9 HABILITADA.
 - CUMPLIR COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACION PÚBLICO PRIVADA (APP) DEL CONTRATO, RUTA1 EN EL TRAMO 4 MOJONES - QUINDY LONGITUD 108 KM Y DE LA DUPLICACIÓN DE LA RUTA PY 02

7. INDICADORES

- TASAS DE TRANSITO: PORCENTAJE DEL INGRESO ANUAL PERCIBIDO EN RELACIÓN A LO PROGRAMADO.
 - DOTACION FIDEICOMISO: PORCENTAJE DEL INGRESO ANUAL DEPOSITADO EN CUENTA EN RELACIÓN A LO PROGRAMADO.

8. METAS

- TASAS DE TRANSITO: SE ESTIMA REGISTRAR UN INGRESO APROXIMADO DE GS. 307.944.668.058 PERCIBIDAS EN LA RED NACIONAL DE PEAJES, LOS QUE SERAN DEPOSITADOS EN LA CUENTA BNF N° 948012/9
 - DOTACIÓN FIDEICOMISO: SE ESTIMA REGISTRAR UN INGRESO DE GS. 301.623.665.540 EN EL FONDO FIDUCIARIO DE GARANTIA EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE APP RUTA PY 01 Y RUTA PY 02



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 3
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:44:12

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Origen del ingreso: 132 TASAS Y DERECHOS
Detalle del origen: 10 TASA POR TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS

Nº de Cuenta Bancaria: 99 MEF-MOPC-TASA DE FISCALIZACIÓN-5%
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

INGRESO EN CONCEPTO DE REDONDEO DE TARIFAS DE PEAJE ESTABLECIDOS EN LA ADENDA N° 5, TASA DE FISCALIZACIÓN EQUIVALENTE AL 5 % DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS DEL TRAMO CONCESIONADO, DIVIDIDO EN CUOTAS MENSUALES IGUALES Y SUCESIVAS CORRELACIONADAS AL PLAZO DE LA CONCESIÓN DE LAS OBRAS PARA LA DUPLICACIÓN, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN, CONSERVACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN BAJO CONCESIÓN DE LA RUTA PY02 «MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA», SITUADO ENTRE EL KM. 187+717 Y EL KM. 327+717.

2. BASE LEGAL

LA CONCESIÓN DEL TRAMO DE LA RUTA PY02 SE RIGE POR LA LEY N° 1.018/1996, QUE AUTORIZA AL MOPC A CONVOCAR LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN; EL DECRETO N° 19.825/1998, QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON TAPE PORÃ S.A.; Y LA LEY N° 5.625/2016, QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. ASIMISMO, SE ENCUENTRA REGULADA POR EL CONTRATO DE CONCESIÓN, SUS ADENDAS N° 01 AL 05, EL PBC Y LA OFERTA DEL CONCESIONARIO.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

'NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

DEPOSITO MENSUAL POR REAJUSTE DE LA TARIFA DE PEAJE, DE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO FIJADO POR CATEGORIA Y EL PRECIO REDONDEADO, MULTIPLICADO POR EL TOTAL DEL TRANSITO POR CATEGORIAS, CONSIDERANDO PARA EL EFECTO LA SUMA ALGEBRAICA DEL RESULTADO DE TODAS LAS CATEGORIAS, A EXCEPCION DE LA CATEGORIA 1, CONFORME ESTABLECE LA ADENDA N° 05 AL CONTRATO DE CONCESION, QUE SERA ACTUALIZADOS EN CADA REAJUSTE DE LA TARIFA DE PEAJE. DEPOSITO MENSUAL DE TASA DE FISCALIZACION DEL 5% DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS ESTABLECIDAS EN LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO DE CONCESIÓN QUE SERÁN REAJUSTADAS EN IDENTICAS OCASIONES Y EN LOS MISMOS PORCENTAJES DE LOS REAJUSTES DE LA TARIFA BÁSICA DE PEAJE

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

'MONTO ABONADO MENSUALMENTE POR LA EMPRESA TAPE PORÃ S.A., CONCESIONARIA DEL TRAMO DE LA RUTA PY02 «MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA», CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS XVII Y XXV RESPECTIVAMENTE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, DESTINADO A CUBRIR LOS GASTOS DE FISCALIZACIÓN DEL M.O.P.C., EL MISMO ES DEPOSITADO EN LA CUENTA 99 HABILITADA PARA EL EFECTO EN EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY A LA ORDEN DEL MOPC, PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EXPLOTACIÓN A TRAVÉS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

'DEPÓSITO MENSUAL EN LA CUENTA 99 HABILITADA PARA EL EFECTO EN EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY A LA ORDEN DEL M.O.P.C., DESTINADO A CUBRIR LOS GASTOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL TRAMO DE LA RUTA PY 02 «MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA», CONCESIONADA A LA EMPRESA TAPE PORÃ S.A.

7. INDICADORES

EL PORCENTAJE DEL INGRESO ANUAL PERCIBIDO EN RELACIÓN A LO PROGRAMADO.

8. METAS

'LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EXPLOTACIÓN SE ENCUENTRA ABOCADA EN LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS DEL TRAMO CONCESIONADO DE LA RUTA PY 02, CONFORME A LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN, PARA LO CUAL SE TIENE PREVISTO UN INGRESO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 DE G. 3.476.818.595 (GUARANÍES TRE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO).



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 4
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:44:12

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Origen del ingreso: 132 TASAS Y DERECHOS
Detalle del origen: 19 TASAS VARIAS
 N° de Cuenta Bancaria: 93 MEF-DIRECCIÓN MARINA MERCANTE
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 N° de Cuenta Bancaria: 0001000009480107 TESORO PUBLICO-MOPC-DCCION.NARINA MERCANTE
 Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

'COBRO DE TASAS Y MULTAS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE TASAS Y/O HABILITACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD NAVIERA

2. BASE LEGAL

'LEY N° 160/1993 QUE ESTABLECE TASAS Y/O HABILITACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD NAVIERA.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

'NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

'LAS TASAS SE COBRAN EN BASE AL 0,5 HASTA DOS JORNALES MINIMOS SEGÚN LA CAPACIDAD UTILIZABLE DE LA EMBARCACIÓN, TONELAJE DE REGISTRO BRUTO (TRB), INSCRIPCIÓN DE REGISTRO PERSONAL LEASING PATENTE PROFESIONAL, EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. LAS MULTAS SE APLICAN EN CADA CASO, QUE NO SOBREPASEN EL EQUIVALENTE A 100 JORNALES MINIMOS.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

'CONTADO, EFECTIVO Y CHEQUE EN CAJA, Y POR MEDIO DE LA RED BANCARIA PARA COBRO DE IMPORTACIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA VUI Y VUE.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LO RECAUDADO EN CUALQUIER CONCEPTO ES DEPOSITADO EN LA CTA BNF 000-00-948010/7 Y POSTERIORMENTE TRANSFERIDO A LA CTA. MIHA3044PYG (93) - DENOMINACIÓN MOPC-DGMM, HABILITADA EN EL BCP PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE, LA CUAL SE BASA EN SOLVENTAR LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO, DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DGMM.

7. INDICADORES

EL PORCENTAJE DEL INGRESO ANUAL PERCIBIDO EN RELACIÓN A LO PROGRAMADO

8. METAS

SE TIENE PREVISTO REGISTRAR UN INGRESO DE GS. 5.788.720.000 EN CONCEPTO DE TASAS Y MULTAS ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 160/1993.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 5
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:44:12

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Origen del ingreso: 132 TASAS Y DERECHOS
Detalle del origen: 99 CÁNON Y OTROS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

Nº de Cuenta Bancaria: 324 MEF-MOPC-CANONES, MULTAS Y OTROS
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

'COBRO DE CÁNONES EN CONCEPTO DE CONCESIÓN Y RENOVACIÓN DE ITINERARIO, ADJUDICACIÓN DE EXPLOTACIÓN, HABILITACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE Y POR ESTABLECIMIENTO DE FLOTA

2. BASE LEGAL

EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO SE RIGE POR LA LEY N° 167/93, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5/1991 SOBRE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MOPC; LA LEY N° 1590/2000, QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE; LA RESOLUCIÓN MOPC N° 921/2014, QUE ESTABLECE LOS MONTOS A SER PERCIBIDOS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA; Y LAS RESOLUCIONES GVMN N° 130/2017, N° 17/2023 Y N° 2262/2024, QUE REGLAMENTAN Y ACTUALIZAN EL RÉGIMEN APLICABLE.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

'NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

'POR CONCESIÓN DE ITINERARIO 75 (SETENTA Y CINCO) JORNALES MÍNIMOS DIARIOS - CANON ANUAL POR ADJUDICACIÓN DE EXPLOTACIÓN 200 (DOSCIENTOS) JORNALES MÍNIMOS DIARIOS - CANON ANUAL POR RENOVACIÓN DE ITINERARIO 75 (SETENTA Y CINCO) JORNALES MÍNIMOS DIARIOS - CANON ANUAL POR HABILITACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE. ANT. 0 A 6 AÑOS - 5 (CINCO) JORNALES MÍNIMOS DIARIOS - CANON ANUAL POR HABILITACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE. ANT. 7 A 13 AÑOS - 10 (DIEZ) JORNALES MÍNIMOS DIARIOS - CANON ANUAL POR HABILITACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE. ANT. 14 A 20 AÑOS - 15 (QUINCE) JORNALES MÍNIMOS DIARIOS - CANON ANUAL POR ESTABLECIMIENTO DE FLOTA - 50 (CINCUENTA) JORNALES MÍNIMOS DIARIOS - CANON ANUAL POR INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR 15,5 % DE 5,5 JORNALES MÍNIMOS DIARIOS - CANON ANUAL

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

'PERCEPCIÓN EN CAJA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, EN OFICINA HABILITADA ESPECIALMENTE PARA EL EFECTO.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

'FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN A SER EJECUTADOS POR MEDIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES.

7. INDICADORES

EL PORCENTAJE DEL INGRESO ANUAL PERCIBIDO EN RELACIÓN A LO PROGRAMADO.

8. METAS

'SE ESTIMA RECAUDAR UN TOTAL DE GS. 9.385.261.439 AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL 2027



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 6
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:44:12

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Origen del ingreso: 133 MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS
Detalle del origen: 1 MULTAS

Nº de Cuenta Bancaria: 324 MEF-MOPC-CANONES, MULTAS Y OTROS
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 Nº de Cuenta Bancaria: 0001000009250021 MOPC- PATRULLA CAMINERA
 Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO
 Nº de Cuenta Bancaria: 0001000009481087 TESORO PUBLICO-MOPC-MULTAS-SOBREPESO VEHICULOS
 Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

'PERCEPCIÓN DE MULTAS APLICADAS A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y A LOS CONDUCTORES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, POR INFRACCIONES COMETIDAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN. MULTAS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSITO Y REGLAMENTOS CAMINERA. MULTAS POR SOBREPESO DE VEHICULOS, TRANSPORTADORES DE CARGAS QUE TRANSITAN LAS RUTAS NACIONALES.

2. BASE LEGAL

'LEY N° 167/93 «QUE APRUEBA CON MODIF. EL DECRETO-LEY NO. 5 DE FECHA 27 /03/1991 ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MOPC» LEY N° 1590/2000 «QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE» LEY N° 5152/14 QUE DEROGA LA LEY N° 1590/2000. LEY N° 5253/2014., RESOLUCIONES: MOPC 921/2014 Y 2262/2024 GVMT 130/2027,07/2024 182/2022, GVMT N° 58/2023 LEY N° 5.016/2014 NACIONAL DE TRANSITO- DECRETO N°3.427/15, RESOLUCIÓN N°1.416/15, LEY N° 5.498/15

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

'NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

LA MULTA SE COBRA EN BASE DE 1 A 20 JORNALES MINIMOS SEGÚN LA GRAVEDAD DE LA INFRACCION COMETIDA, Y MAS DE 20 JORNALES SEGÚN LAS REITERACIONES.
 LA MULTA ES DE 10 JORNALES A LOS VEHICULOS EN EXCESO DE PESO Y 20 JORNALES PARA LOS VEHICULOS CON EVASION Y EN CASO DE REINCIDENCIA PARA AMBOS MULTAS ES DEL 25 %

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

'PERCEPCIÓN EN CAJA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, EN OFICINA HABILITADA ESPECIALMENTE PARA EL EFECTO. EMISION DE ACTA DE CONSTACION DE INSRACCIONES Y PAGO DE LAS MULTAS AL CONTADO, EFECTIVO TARJETAS DE CREDITO Y DEBITO, Y CHEQUE POR EL CUAL SE EMITE UN COMPROBANTE DE INGRESO - LOS COBROS SE REALIZAN EN TODAS LAS JEFATURAS DE ZONAS Y DESTACAMENTOS., EN EL CUARTEL CENTRAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA Y EN LAS REDES DE BOCAS DE COBRANZA (BANCARD, PAGO ESPRESS, PRACTIPAGO, PRONET), LAS MULTAS REGISTRADAS POR SOBREPESO DE VEHICULOS SON APLICADOS POR EFECTIVOS DE LA PATRULLA CAMINERA

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSION A SER EJECUTADOS POR MEDIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL VMT. LO RECAUDADO EN CONCEPTO DE MULTAS POR INSRACCIONES COMETIDAS A LAS LEYES Y NORMAS DE TRANSITO ES DEPOSITADO A LA CTA BNF 925002/1 Y LAS MULTAS REGISTRADAS POR SOBREPESO, ALTURA Y EVACIONES DE VEHICULO A LA CTA BNF 948108/7 Y POSTERIORMENTE TRANSFERIDO A LA CTA 090 HABILITADA EN EL BCP Y LA CTA 322 HABILITADA POR BNF PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DNPC LA CUAL SERA DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA EL 30% A GASTOS DE PERSONAL, 15% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL, 15% GASTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y 40% EN PROGRAMAS DE INVERSION.

7. INDICADORES

'PORCENTAJE DE INGRESO EFECTIVAMENTE PERCIBIDO Y DEPOSITADO.

8. METAS

SE ESTIMA RECAUDAR UN TOTAL DE GS. 996 298 158 AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL 2027. DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2027 SE TIENE PREVISTO REGISTRAR UN INGRESO APROXIMADO DE GS. 25.313.304.526.- , EN CONCEPTOS DE MULTAS POR INSRACCIONES APLICADAS A CONDUCTORES QUE CIRCULAN EN LA RED VIAL NACIONAL QUE SERAN DEPOSITADOS EN LA CTA. BNF 925002/1 Y BNF 948108/7 Y TRANSFERIDO A LA CTA. 090. SE TIENE PREVISTO UN INGRESO APROXIMADO DE GS. 1.552.237.929 EN CONCEPTO DE MULTAS POR INSRACCIONES APLICADAS A CONDUCTORES QUE CIRCULAN EN LA RED VIAL NACIONAL QUE SERAN DEPOSITADOS EN LA CTA BNF 925002/1 Y BNF 948108/7 Y TRANSFERIDO A LA CTA 322.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 7
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:44:12

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Origen del ingreso: 141 VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Detalle del origen: 1 VENTA DE LIBROS, FORMULARIOS Y DOCUMENTOS

Nº de Cuenta Bancaria: 324 MEF-MOPC-CANONES, MULTAS Y OTROS
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

'PERCEPCIÓN EN CONCEPTO DE VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A LAS EMPRESAS OPERADORAS DE TRANSPORTE, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DE CONCESIÓN DE ITINERARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.

2. BASE LEGAL

'LEY N° 167/93 «QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY NO. 5 DE FECHA 27 /03/1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MOPC"» LEY N° 1590/2000 «QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE. RESOLUCIONES»; LEY N° 5152/2024 , MOPC N° 921/14 «POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MONTOS A SER PERCIBIDOS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL AREA METROPOLITANA».

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

'NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

'G. 5 000 000 POR CADA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

'PERCEPCIÓN EN CAJA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, EN OFICINA HABILITADA ESPECIALMENTE PARA EL EFECTO.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

'FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN A SER EJECUTADOS POR MEDIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES

7. INDICADORES

EL PORCENTAJE DEL INGRESO ANUAL PERCIBIDO EN RELACIÓN A LO PROGRAMADO

8. METAS

'SE ESTIMA RECAUDAR UN TOTAL DE GS. 10.000.000 EN EL EJERCICIO FISCAL 2027.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 8
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:44:12

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Origen del ingreso: 151 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 10 RECURSOS DEL TESORO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERA

2. BASE LEGAL

LEY DE PRESUPUESTO

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL PLAN DE CAJA

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

POR TRANSFERENCIA

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA LOS PROGRAMAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10

7. INDICADORES

PORCENTAJE DE INGRESO EFECTIVAMENTE PERCIBIDO Y DEPOSITADO. EN RELACION A LO PROGRAMADO

8. METAS

100 % DE RECAUDACIÓN DE LO PROYECTADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 9
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:44:12

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Origen del ingreso: 191 OTROS RECURSOS
Detalle del origen: 11 FONDOS INHERENTES A LA OBRA (LEY N° 5074/2013)

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

PARA EL DISEÑO Y CONST.DE AVDA COSTANERA SUR. CONSORCIO DEL SUR SEGÚN CONTRATO SG MINISTRO N° 492/2019 A FIN DE CUBRIR LOS COSTOS DE LA OBRA EN CONCEPTO DE FISCALIZACION, SUPERVISION, EXPORTACION Y SERVICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO : CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA SUR, LA RUTA N° 10 SAN CRISTOBAL PASO YOBAI, TRAMO LOMA PLATA.CARMELO PERALTA

2. BASE LEGAL

LEY 5074 QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N°1.302/98 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N°1.045/83 QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS. DECRETO N° 1.434/2014 POR LA CUAL REGLAMENTA LA LEY 5074/2013.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

NINGUNA

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIA A TRAVES DEL SIPAP.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CORRESPONDIENTES A LOS COSTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA,FISCALIZACIÓN DE OBRA, INDEMNIZACIÓN, PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL

7. INDICADORES

EL PORCENTAJE DEL INGRESO ANUAL PERCIBIDO EN RELACIÓN A LO PROGRAMADO.

8. METAS

EN EL MARCO A LAS OBRAS VIALES URBANAS P/EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA SUR. LA EMPRESA ADJUDICADATENDRIA QUE DEPOSITAR EN EL EJERCICIO 2027 G. 759.345.918 (USD 113.335,21) , RUTA 10 SAN CRISTOBAL PASO YOBAI TENDRIA QUE DEPOSITAR GS.6.856.872.703, LOMA PLATA - CARMELO PERALTA GS. 725.584.997 (USD 102.296,26)



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 10
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:44:12

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Origen del ingreso: 191 OTROS RECURSOS
Detalle del origen: 12 FONDOS INHERENTES A LA OBRA (LEY N° 7452/2025)

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

APORTE A LA SOE SOCIEDAD DE OBJETIVO ESPECIFICO SOBRE CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA RUTA N° 01, EN EL TRAMO DE 4 MOJONES - QUIINDY

2. BASE LEGAL

LEY N° 7452/2025 DE MODERNIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

NINGUNA

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIA A TRAVES DEL SIPAP.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA RUTA N° 01

7. INDICADORES

EL PORCENTAJE DEL INGRESO ANUAL PERCIBIDO EN RELACIÓN A LO PROGRAMADO

8. METAS

LA SOE DEBERA DEPOSITAR AL FONDO FIDUCIARIO DE GARANTIA Y LIQUIDEZ LA SUMA DE GS. 9.360.000.000



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 11
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:44:12

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Origen del ingreso: 221 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 30 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

OPERACIONES DE CRÉDITO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA LA ADMINISTRACION DE OBRAS PÚBLICAS

2. BASE LEGAL

CONTRATOS DE PRÉSTAMOS

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CON BASE EN DESEMBOLSOS PREVISTOS

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

CONFORME A LOS CONTRATOS Y LEYES QUE LO APRUEBAN

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

ADMINISTRACION DE OBRAS PÚBLICAS,CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS PAVIMENTADOS

7. INDICADORES

PORCENTAJE DE INGRESO EFECTIVAMENTE PERCIBIDO Y DEPOSITADO. EN RELACION A LO PROGRAMADO

8. METAS

100 % DE RECAUDACIÓN DE LO PROYECTADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Pagina: 12
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:44:12

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Origen del ingreso: 221 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 50 DONACIONES

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

RECURSOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS PARA LA CONVERGENCIA DEL MERCOSUR (FOCEM), DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), ENTRE OTROS

2. BASE LEGAL

LEYES QUE APRUEBAN LAS DONACIONES

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME A DESEMBOLSOS

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

DESEMBOLSOS A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA A SOLICITUD DE MOPC

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

7. INDICADORES

PORCENTAJE DE INGRESO EFECTIVAMENTE PERCIBIDO Y DEPOSITADO, EN RELACION A LO PROGRAMADO

8. METAS

100 % DE RECAUDACIÓN DE LO PROYECTADO